



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de abril de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En el Pleno de 30 junio de 2017, se aprobó acometer una serie de medidas relativas a la puesta en marcha de un servicio de personal profesional y cualificado para interpretar la lengua de signos española, entre otras cuestiones relacionadas con el colectivo de personas sordas.

Lo cierto es que ya es una cuestión que fue aprobada en el Pleno de 19 de marzo de 2008, sin que hasta la fecha se haya avanzado nada para subsanar la carencia de interpretación de lengua de signos española, para garantizar los derechos de las personas sordas de Sevilla.

Existen diversas fórmulas para lograr el objetivo de garantizar los derechos de las personas sordas en la materia de la que versa esta pregunta, si bien, y a pesar de transcurrir ya más de tres años desde el último acuerdo (y más de doce desde el anterior), aún no se haya puesto en marcha ninguna política al respecto.

Con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué acciones de gobierno se han realizado y se pretenden realizar con el objetivo de garantizar los derechos de las personas sordas, y específicamente para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2017?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	HfFlVmkQbK7/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/04/2021 12:00:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HfFlVmkQbK7/eTobnRzkyg==		

